



PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



La Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 pone en vigencia el beneficio de la

RENTA
Dignidad

pago vitalicio mensual dirigido a todas las personas mayores de 60 años.



La **RENTA Dignidad** se puede cobrar **mensualmente** o acumular **hasta doce meses** como máximo.



REQUISITOS

- ✓ Tener 60 o más años de edad.
 - ✓ Ser boliviana/o y vivir en el país.
 - ✓ Presentar Cédula de Identidad ó Cédula RUN.
 - ✓ Estar registrada/o en la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad.
-
- ✓ No cobrar un sueldo del Sector Público.
 - ✓ No tener Resolución Administrativa que suspenda el cobro del BONOSOL, BOLVIDA o Renta Dignidad.

Todo trámite en la **Gestora** es **GRATUITO**

! IMPORTANTE

Ante la acumulación de 7 mensualidades, el registro se bloquea por seguridad. Para su habilitación, se debe realizar un trámite en oficinas de la Gestora.

Monto de la

RENTA
Dignidad

Rentistas /
Pensionados

12 pagos mensuales
de Bs**300.-**

1 aguinaldo de Bs**300.-**

Total anual Bs**3.900.-**

No Rentistas /
No Pensionados

12 pagos mensuales
de Bs**350.-**

1 aguinaldo de Bs**350.-**

Total anual Bs**4.550.-**

PAGO A DOMICILIO

Puede solicitarlo a través de una tercera persona, máximo 4 veces al año, en oficinas de la Gestora a nivel nacional, de acuerdo a los siguientes requisitos;

- ▶ Certificado Médico (El sello debe tener las matrículas profesionales del Colegio Médico y del Ministerio de Salud).
- ▶ Documento original de Identidad de la Beneficiaria o Beneficiario y fotocopia firmada o con huella digital.
- ▶ Documento original de Identidad del solicitante y fotocopia.
- ▶ Cróquis del domicilio con teléfonos de referencia.

Nota: El pago se realiza en un plazo máximo de 21 días calendario.

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

Línea Gratuita
800 10 1610
@ contacto@gestora.bo
www.gestora.bo

APS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.